



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
DE TRABAJO DE DON CHAFIC MICHEL
BAWARSHI GONZALEZ**

DECRETO (E) N° 4408

CHILLAN VIEJO, 28.08.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1378 del 08.03.2013, Aprueba Contrato de Trabajo de Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2013, como Asistente Social, por 40 horas cronológicas semanales distribuidas en: 18 Horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 05 Horas Escuela Rucapequén, 04 Horas Escuela Nebuco, 04 Horas Escuela Los Coligues, 03 Horas Escuela Llollico y 06 Horas Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1379 del 08.03.2013, Aprueba Contrato de Trabajo de Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2013, como Asistente Social, por 04 horas cronológicas semanales distribuidas en: 02 Horas Escuela Rucapequén y 02 Horas Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 23.08.2013, de Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23.08.2013 a Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.060.942-5, donde se modifica el artículo Primero "De la labor o función", artículo Segundo "Del Lugar", artículo Tercero "De la Remuneración", artículo Cuarto "De la Jornada de Trabajo" y artículo Quinto "De las Obligaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / FFV / FFV / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 23 de Agosto de 2013, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.060.942-5 en el siguiente aspecto:

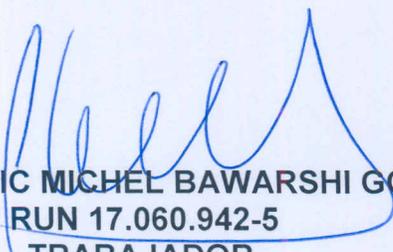
PRIMERO.- Se modifica el Contrato de Trabajo a contar del 23 de Agosto de 2013, donde se modifica el artículo Primero "De la labor o función", artículo Segundo "Del Lugar", artículo Tercero "De la Remuneración", artículo Cuarto "De la Jornada de Trabajo" y artículo Quinto "De las Obligaciones", hasta término de Licencias Médicas de Doña María Soledad Veloso Freire, al vencimiento de esta volverá a sus funciones anteriores según Decreto Alcaldicio N° 1378 del 08.03.2013 y 1379 del 08.03.2013, como Asistente Social.

1.- En virtud del presente contrato el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar las labores de Coordinador de Integración para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Por la prestación de los servicios el Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 1.144.500.- (un millón ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos), que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM., ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontarán los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permisos sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

3.- El trabajador desempeñara una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanales.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


CHAFIC MICHEL BAWARSHI GONZALEZ
RUN 17.060.942-5
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL